ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN:	30 DE MARZO DE 2026
FUNDAMENTO TÉCNICO LEGAL:	**LEY 80 DE 1993** (Estatuto General De Contratación De La Administración Pública) **DECRETO 1075 DE 2015** (Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.) **DECRETO 4791 DE 2008** (instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.)
ASUNTO:	Compra de implementos de aseo para las diferentes sedes anexas a la IED Luis Carlos Galán destino al buen funcionamiento de las diferentes sedes anexas a la IED Luis Carlos Galán

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL
GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA	RECTORIA
OBJETIVO	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ANEXAS A LA IED LUIS CARLOS GALÁN.
PLAZO	2 DIAS
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 3.830.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	(2.1.2.02.02.009) SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
LUGAR DE EJECUCION	INSPECCION TERAN YACOPI CUNDINAMARCA
ANTICIPO	0
FORMA DE PAGO	100% TRANSFERENCIA CONTRA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La necesidad de adquirir los insumos de aseo es con el fin de brindar en buen estado las instalaciones, así se cumple con normativas de salud y seguridad en el trabajo, para el personal estudiantil, docentes, administrativos y toda la comunidad, de la IED Luis Carlos Galán y sus 19 sedes anexas, de los grados de preescolar, básica primaria y secundaria.

Para así prestar, justificar y garantizar la permanencia de los estudiantes en las aulas, preservando los lineamientos y parámetros del Ministerio de Educación Nacional, se concluye que es necesario y oportuno adelantar la contratación, de manera tal que se cuente con disponibilidad inmediata, para no afectar la prestación de los servicios en las sedes a cargo de la Institución Educativa.

Justificación de la Necesidad:

1 La compra de elementos de aseo es una necesidad fundamental para mantener un ambiente limpio, saludable y seguro.

2. El uso regular de productos de limpieza como jabón, desinfectantes y papel higiénico es esencial para prevenir la propagación de gérmenes, bacterias y virus. Mantener las superficies y los espacios limpios reduce el riesgo de enfermedades, creando un entorno más sano para todos los usuarios, ya sean empleados, clientes, estudiantes o residentes.

3. Un espacio limpio y bien mantenido mejora la calidad de vida y el bienestar de las personas que lo ocupan. Proporcionar elementos como toallas de mano, papel higiénico y dispensador de

jabón muestra un compromiso con la comodidad y el respeto hacia los usuarios, lo cual puede impactar positivamente en la moral y la percepción del lugar.

4. El aseo no solo se trata de limpieza superficial, sino también de proteger y prolongar la vida útil de las instalaciones, el mobiliario y los equipos. El polvo, la suciedad y la falta de mantenimiento adecuado pueden deteriorar superficies, causando daños a largo plazo que serían más costosos de reparar que el gasto en productos de limpieza.

OBJETO CONTRATO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones **OBJETIVO**: COMPRA DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS SEDES ANEXAS A LA IED LUIS CARLOS GALÁN. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en el presente documento; 2. Cumplir con cada una de las especificaciones presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato; 3. Publicar la información solicitada en forma oportuna; 4. Atender oportunamente los requerimientos, que la IED. solicite; 5. El contratista será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; 6. De otra parte, aportar los certificados de la Contraloría y Procuraduría General de la República, como todos los demás documentos y requisitos que la ley exija, en la oportunidad que se le indique; Las demás que sean necesarias para desarrollar el objeto de cada una de las obligaciones asumidas.

CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES
Una vez verificados los archivos físicos y digitales, se evidencia que a la fecha la institución educativa Departamental Luis Carlos Galán, no cuenta con un contrato vigente para el suministros de insumos de aseo, por lo tanto, se requiere la contratación de suministro según el objeto a contratar y la descripción técnica y obligaciones especiales del contratista.
MODALIDAD DE SELECCIÓN
Régimen Especial ☒
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
La contratación se regirá por lo dispuesto en la ley De conformidad con el Art. 17 del Decreto 4791 de 2018 y el Art. 7, inciso ii, del Manual de Contratación, la selección se hará con base en el menor precio de las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las causales de Contratación de Régimen Especial, al no superar los veinte Salarios Mínimos Legales Vigentes, SMLV, el presente proceso se enmarca en lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación de la Institución, Art. 3, Numeral 2, por lo cual la selección del contratista se hará conforme a lo establecido en las citadas normas y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio.

Teniendo en cuenta el objeto SUMINISTRO insumos de aseo. Cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma Tres millones ochocientos treinta mil pesos M/CTE $ 3.830.000

INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, el procedimiento de selección que ha de surtirse es CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL.

REQUISITOS DE CONTRATACION	
DOCUMENTOS HABILITANTES	En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos de Hoja de vida Cédula de Ciudadanía Propuesta Económica (cotización) Certificado de seguridad social y aportes. Registro único Tributario RUT Certificado de la contraloría General del proponente Certificado de la Procuraduría General del proponente Certificado de policía del representante legal o proponente Certificado de medidas correctivas RMNC Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal Certificado de existencia y representación Legal /cámara y comercio.

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia así: por tratarse de un contrato de mínima cuantía, no se exigirá la póliza de garantía.

Dada en Yacopi, a los treinta 30 días del mes de marzo de dos mil veintiséis 2026.

MAURICIO TORRES BAUTISTA
RECTOR